

Sección “B”



COMISIÓN NACIONAL
DE BANCOS Y SEGUROS

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT”

No. LPN-CNBS-005-2026

1. La **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-005-2026 y a presentar ofertas en sobres sellados para la “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT”.

Lote 1. Adquisición y Renovación de Suscripciones Microsoft

Numeral 1.1 Adquisición y Renovación de Suscripciones Microsoft

Numeral 2.1 Renovación de Suscripción de Azure – Microsoft Defender for Cloud

Numeral 3.1 Adquisición de Suscripción de Azure – GitHub Copilot

Lote 2. Renovación de Licencias y Software Assurance

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar

su participación remitiendo la nota de interés firmada y sellada al correo electrónico de la Gerencia Administrativa: cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn. Los documentos de la licitación no tienen costo alguno y pueden ser solicitados a partir del **8 de mayo de 2026**. Estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn) a partir de la misma fecha.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción de la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** ubicada en el segundo piso del Edificio de la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros**, Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 2:30 p.m. del **JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas se abrirán a las 2:45 p.m. del **JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026** en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 8 de mayo de 2026

NICOLÁS J. GARCÍA PINEDA

Comisionado Presidente

11 M. 2026

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de febrero del año 2026

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 02 de febrero del año 2026 comparece el Abogado **EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTIZ**, interpuso demanda ante este juzgado con orden de ingreso **No.0801-2026-00140**, contra el Estado de Honduras, a través de la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** (CNBS), por el procedimiento ordinario. Se interpone acción contenciosa administrativa consistente en demanda ordinaria para la declaración de nulidad de los actos administrativos de carácter particular identificados como providencia **SEGSE-NE-832/2025** del diecinueve (19) de agosto de 2025 emitida, en teoría, por los comisionados CNBS sin perjuicio de advertir de que en la certificación remitida por correo electrónico no se hace relación de que haya sido suscrita por el pleno de comisionados y contra de la resolución **SPV NO. 741/27-11-2025** del 27 de noviembre de 2025, emitida por el Pleno de Comisionados de la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros**; actos administrativos relacionados con el reclamo presentado a favor de la ciudadana Honoraria Marta Urquía Argueta por actuaciones y omisiones a cargo de Régimen de Pensiones de Retiro del Colegio Médico de Honduras (RPRCMH), como entidad de previsión social de carácter público y, por ende, sujeta al control, regulación y vigilancia de la CNBS. Se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se ordene la sujeción al sistema de regulación a cargo de la comisión y que por medio de esta se ordene la entrega de toda información concerniente a la condición de afiliada de mi representada, se devuelvan valores cobrados indebidamente y se restituya el estatus y condición de afiliada activa de mi mandante. Petición. Poder.

NORMA CECILIA VIDAUR
SECRETARIA ADJUNTA

11 M. 2026

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICOCERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE REPRESENTANTE**, otorgada mediante Resolución número **084-2026** de fecha 26 de febrero del año 2026, que en su resolutivo **LITERALMENTE DICE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE**, presentada por el Abogado **JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 10790, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V.**, con R.T.N. No. **08019003256847**, con domicilio legal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Departamento de Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Otorgar la licencia de **REPRESENTANTE** a la Sociedad Mercantil **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V.**, como concesionaria de la sociedad **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS**, de nacionalidad francesa, de forma: **EXCLUSIVA**, por tiempo: **DEFINIDO** hasta el 22 de septiembre del 2027, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras, para que en nombre de la empresa concedente presente ofertas, cotizaciones y cualquier documento relacionado con el suministro e impresión de Billetes de Banco de circulación en la República de Honduras ante Banco Central de Honduras o ante cualquier Institución Centralizada, Autónoma, Semiautónoma o Desconcentrada del Gobierno de Honduras, así mismo que siga las gestiones y trámites acordados entre ambas partes, suscriba contratos y adopte compromisos, previa autorización. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado. **(F) y (S) FERNANDO ANTONIO FORTIN MACIAS, Subsecretario de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, Delegado mediante Acuerdo No. 013-2026. MARIANO TORRES FLORES, Secretario General.**

Para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

MARIANO TORRES FLORES
Secretario General

11 M. 2026